



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
 5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
 TEL. 5600410,
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
 DEMANDANTE: JOSE GUILLERMO GAMEZ HINOJOSA
 DEMANDADO: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA NIT 800 240882-0
 RADICADO: 20001-40-03-002-2017-00224-01
 FECHA: CUATRO (04) SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

De conformidad a lo consagrado en el artículo 14 del Decreto 806 de 2020, córrase traslado a la parte no apelante, de la sustentación del recurso de apelación interpuesto por el señor JOSE GUILLERMO GAMEZ HINOJOSA, por el término de cinco (05) días.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Juez,

MARINA ACOSTA ARIAS.

Rad: 20001-40-03-002-2017-00224-01

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

En estado No. 039 Hoy 07 DE SEPTIEMBRE
 DE 2020 se notificó a las partes el auto que
 antecede (Art. 295 del C.G.P.)

 INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS
 Secretaria